



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

A continuación se transcribe, para general conocimiento, acta de la sesión de este Tribunal de 27 de enero de 2022:

“Novena sesión
27/01/2022

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En Alhaurín de la Torre, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero de 2022, se reúne, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el Tribunal de selección para la provisión de una plaza de oficial conductor, como funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 5310, de 10 de noviembre de 2020, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Teleemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 215, de 10 de noviembre de 2020, y en el B.O.J.A. n.º 246, de 23 de diciembre de 2020, así como el anuncio de dicha convocatoria en el B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 2021.

Por Decreto de Alcaldía número 3902, de 19 de junio de 2021, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 3902, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Presidente:

- D. Raúl Alba Serrano (funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Málaga)

Vocales:

- D. Cristóbal Montiel Porras (funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Málaga).

1

 CVE: 07E6001632A600D6D0V1S8L0W8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 07:21:11 Diligencia:	Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



001633120005V0X4U0A8N5

 CVE: 07E6001633120005V0X4U0A8N5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221454866
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 10:02:57 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 10/02/2022 Hora: 10:02





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- D. Ángel Manuel Fernández Sánchez (funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Málaga).
- Dña. María Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. Elisabeth Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

Secretaria, que es Secretaria General de la Corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Colabora con el Tribunal, realizando tareas de organización y logística, el funcionario municipal D. Juan Rodríguez Cruz.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, puso de manifiesto que, en sesión de 15 de diciembre de 2021, este Tribunal procedió a valorar los méritos alegados por los aspirantes, que habían superado la fase de oposición, correspondientes a la fase de concurso, publicándose el correspondiente anuncio el 24 de enero de 2022.

Durante el plazo concedido al efecto, se han presentado las siguientes alegaciones/reclamaciones:

1.- Escrito presentado por D. Antonio Luque Navarro el 24 de enero de 2022, registrado de entrada con el número 1645, y en el que expone lo siguiente:

“ ...

Considero que no me responden a mi alegación en la que pido se me explique cómo se puntúa el ejercicio, ya que no se me puntúa la elección de los EPis.

- También considero que en dicha prueba se vulnera el artículo 23.2 de la Constitución Española, al no existir igualdad de condiciones en los participantes, al realizar una prueba práctica de una barredora de la cuál dicho funcionamiento solo pueden conocerlo conductores que la hayan utilizado, siendo un porcentaje muy elevado de opositores, trabajadores actuales o en otros casos han trabajado anteriormente, por lo que poseen dichos conocimientos exactos del cuadro de mando, los cuáles no pueden adquirir conductores que no la hayan conducido o formados para ello.

- No me pueden eliminar de una fase de oposición, 1º, cuando no se me ha puntuado en una de las partes (EPis) y por exigirme conocimiento del cuadro de mandos de una barredora.

- En los requisitos de la convocatoria se exige titulación del permiso clase C, en ningún momento se pide.

SOLICITUD:

Revisión alegación oficial conductor fase oposición.

“ ...”



CVE: 07E6001632A600D6D0V1S8LOW8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 07:21:11 <small>Diligencia:</small>	



001633120005V0X4U0A8N5



CVE: 07E6001633120005V0X4U0A8N5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221454866 Fecha: 10/02/2022 Hora: 10:02
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 10:02:57 <small>FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

A modo de marco, y respecto a la alegación del interesado de que el Tribunal no explicó cómo se puntuó su ejercicio, hay que recordar que aquél motivó, en sesión de 15 de diciembre de 2021, lo siguiente:

“...Al objeto indicado, se analiza por el Tribunal las notas del interesado, con el fin de motivar las puntuaciones obtenidas. De las puntuaciones otorgadas se llega a la conclusión que, salvo en la ausencia de inspección ocular de obstáculos, antes del inicio de la prueba de conducción del camión de RSU, esta parte de la prueba la realiza con bastante acierto, a diferencia, como el propio interesado reconoce, de la ejecución de la segunda parte de la prueba, relativa a la prueba con barredora, en la que todos los miembros del Tribunal le otorgan “0” puntos tanto en la activación del funcionamiento de los cepillos, como en la maniobra de espirado con la manguera de aspiración, como en la maniobra de la barredora, por lo que esta segunda parte de la prueba práctica ha sido la que ha motivado una bajada de la calificación obtenida en la prueba práctica..”

No obstante lo anterior, revisada por los miembros del Tribunal el cálculo de las puntuaciones medias, considera que el cálculo ha sido acertado, y, por unanimidad, se ratificó en la nota otorgada...”

En cuanto a lo indicado por el Sr. Luque en su escrito de 24/01/2021 de que no se le puntuaron los EPIs, hay que hacer mención que en la respuesta dada a su anterior escrito, por parte del Tribunal, se indica a qué ítems se le puntuó con 0 puntos, por lo que, a sensu contrario, si no se menciona entre aquéllos resulta claro que se obtuvo alguna puntuación en ese apartado, de hecho, consta en el expediente que se le puntuó con 0,66 puntos, de un máximo de 1,00, en el apartado de elección de EPIs.

En relación a lo expuesto por el alegante que considera que se vulnera el artículo 23.2 de la Constitución Española, el Tribunal puso de manifiesto que en la sesión de 15 de diciembre de 2021 se dio respuesta a una alegación similar, presentada por D. Jesús Cortés Nieto, la cuál se reproduce a continuación, para mayor claridad y a pesar de que ya fue publicado el 24 de enero de 2022:

“...”

9.- D. JESÚS CORTÉS NIETO, con fecha de 14 de noviembre de 2021, bajo el número de orden 19802, presenta escrito en el que se afirma: *“a mi parecer se trata de una prueba imparcial al utilizar un vehículo que difícilmente se puede aprender a manejar en la escuela privada, por lo que considero que una prueba de acceso libre queda limitada a los aspirantes que previamente han trabajado con ellos en el ayuntamiento”*

La imparcialidad se recoge como fundamento de actuación de la Administración en el art. 1.2 e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; se recoge, así mismo, entre los deberes de actuación de los empleados públicos, ex art. 52 del mencionado cuerpo normativo; entre sus principios éticos, según el art 53, y entre los principios recoge, igualmente, el art. 55 y 60 de la citada norma, los de imparcialidad y profesionalidad de los

3



CVE: 07E6001632A600D6D0V1S8L0W8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 07:21:11 Diligencia:	



001633120005V0X4U0A8N5



CVE: 07E6001633120005V0X4U0A8N5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221454866 Fecha: 10/02/2022 Hora: 10:02
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 10:02:57 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

miembros de los órganos de selección. Por consiguiente, si la prueba realizada ha sido una prueba “imparcial” según el literal del escrito presentado por el sr. Cortés Nieto, se ajustaría a los requerimientos legales. No obstante si se sigue en la lectura del tenor de aquél parece querer indicar lo contrario, al manifestar:

- De una parte: “utilizar un vehículo que difícilmente se puede aprender a manejar en la escuela privada”. No se comprende muy bien esta afirmación, por cuanto, este Tribunal considera que la prueba se relaciona totalmente con el temario del proceso selectivo, como exigen las bases de selección por las que se rigen la presente convocatoria, y que teniendo en cuenta que aquél consistía en la selección de oficiales conductores de camiones de residuos sólidos urbanos, que prueba práctica está más relacionada con el meritado proceso que la conducción de los citados camiones. Resulta lógico, por otra parte, que para ello, y teniendo camiones de propiedad municipal, se utilizaran aquéllos, que son de marca genérica, adquiridos en el mercado, y cuyo manejo es conocido por cualquier profesional del gremio. No son vehículos fabricados para Alhaurín de la Torre, y que sólo los que trabajasen en este Ayuntamiento pudieran conocer.

- De otra parte, el sr. Cortés afirma que: “una prueba de acceso libre queda limitada a los aspirantes que previamente han trabajado con ellos en el ayuntamiento”, con lo que vierte una opinión carente de base probatoria o fundamentación alguna, sobre todo teniendo en cuenta que los miembros del Tribunal especialistas en el proceso, son empleados públicos de Diputación provincial, no de éste Consistorio, y que el Tribunal desconoce quién ha trabajado, o no, en el Ayuntamiento, pues únicamente atiende a cómo, ese concreto día, realizó la prueba, y así se lo ha manifestado en esta misma sesión, a un aspirante, que no conforme con su nota, intenta avalarse en su experiencia profesional en este ayuntamiento.

Al margen de lo afirmado, no se recoge en el escrito, petición alguna, por lo que nada puede resolver o acordar este Tribunal, más allá de discrepar de la “opinión o parecer” de D. Jesús Cortés, por las razones aducidas.
...”

De acuerdo con lo expuesto el Tribunal acordó, por unanimidad, desestimar la alegación presentada por D. Antonio Luque Navarro y ratificar las puntuaciones otorgadas en la sesión de 15 de diciembre de 2021.

2.- Escrito presentado por D. José Farfán Benítez el 26 de enero de 2022, registrado de entrada con el número 1792, en el que expone:

“...
Que solicito revisar la puntuación asignada en mi formación, ya que la titulación que vuelvo a adjuntar con este documento debe tener una mayor puntuación, ya que las horas de realización del curso es muy superior a la que se me ha asignado.

Aporto la convocatoria para la realización de ese mismo curso en el año 2022, donde viene especificado la duración del curso en el apartado 5.2, a razón de 8 horas diarias, para que se tenga en cuenta a la hora de revisar la puntuación del curso.

4

CVE: 07E6001632A600D6D0V1S8L0W8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 07:21:11 Diligencia:	



001633120005V0X4U0A8N5

CVE: 07E6001633120005V0X4U0A8N5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221454866 Fecha: 10/02/2022 Hora: 10:02
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 10:02:57 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

También aporto documentación en la cuál dicho curso está en proceso de equiparación a un F.P. de grado superior, el cuál se necesitan un amplio número de horas de formación para obtener dicho grado.

...

El Tribunal puso de manifiesto que, en la sesión de 15 de diciembre de 2021, se otorgaron las siguientes puntuaciones al Sr. Farfán Benítez, correspondientes a la fase de concurso:

Apellidos y nombre	Formación	Experiencia	Total concurso
Farfán Benitez Jose	1,40	6,00	7,40

Se hace constar que, en cuanto a la formación, el Tribunal procedió a puntuar la documentación aportada por el Sr. Farfán y que el curso aludido fue calificado con 1 punto, en aplicación de las bases de la convocatoria, que establece:

“...e) Formación de duración superior a 200 horas e inferior a 1.000, 1 punto por curso...”

Se hace constar que, en el diploma presentado, no consta el número de horas de duración del curso pero que, no obstante, al tratarse de un curso homologado por el Ministerio del Interior, se procedió a la consulta de la duración del mismo, resultando que el mismo tiene una duración de 10 semanas, lo cuál, a razón de 40 horas semanales, resulta una duración de 400 horas, por lo cuál se encuentra en el apartado c), correspondiéndole 1 punto.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal acordó, por unanimidad, ratificar las puntuaciones otorgadas al alegante en la sesión de 15 de diciembre de 2021, en cuanto a la fase de concurso.

3.- Escrito presentado por D. Daniel Núñez Guerrero el 26 de enero de 2022, registrado de entrada con el número 1805, en el que exponte:

“... ”

Que en las bases generales dice literalmente:

'Normativa aplicable.

La normativa que se tomará en consideración para la realización y corrección de cada examen será la vigente en el momento de la celebración del ejercicio, tanto estatal como andaluza, que resulte aplicable al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre'.

Desconociendo cuál es dicha normativa vigente, ya que en ningún momento se identifica.

5



CVE: 07E6001632A600D6D0V1S8L0W8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 07:21:11 Diligencia:	



001633120005V0X4U0A8N5



CVE: 07E6001633120005V0X4U0A8N5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221454866 Fecha: 10/02/2022 Hora: 10:02
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 10:02:57 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

'Valoración del examen: la prueba consistirá en una prueba práctica dividida en dos supuestos prácticos de destreza, a realizar con dos vehículos municipales para ejecutar funciones relacionadas con el puesto de trabajo a ocupar. El tiempo máximo de ejecución de ambos supuestos es de 10 minutos, en total'.

No queda lo suficientemente aclarado qué tipo de vehículo se iba a tener que manejar, ya que en las bases se indica es que 'antes de la realización de la prueba el Tribunal explicará a cada aspirante en qué consisten los dos supuestos prácticos'.

SOLICITUD

La revisión de mi puntuación en el ejercicio práctico, así como la revisión de las alegaciones formuladas y la consideración de seguir incluido en el concurso oposición para dicha provisión de la plaza de oficial conductor y no quedar excluido de la misma.

..."

El Tribunal puso de manifiesto que, durante todo el proceso selectivo ha actuado conforme a la legislación vigente y aplicando, en todo momento, lo establecido en las bases de la convocatoria, habiéndose realizado los ejercicios correspondientes a la fase de oposición de acuerdo a las mismas y al temario publicado en ellas.

En cuanto a la realización del ejercicio práctico, el Tribunal actuó conforme a las instrucciones aprobadas en la sesión de 5 de octubre de 2021 y publicadas el 7 de octubre de 2021, y aplicando las bases de la convocatoria, procediéndose, antes de la realización de la prueba por parte de cada aspirante, a explicarle en qué consistía cada parte de la prueba.

En otro orden de cosas, hay que recordar que este proceso es para la selección de una plaza de oficial conductor, para el que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, se debe estar en posesión del permiso de conducir de la clase C vigente, por lo que la prueba se podía realizar con cualquier vehículo municipal que requiriese ese permiso o con cualquier vehículo que requiriese un permiso de conducción de inferior categoría.

De acuerdo a lo anterior, el Tribunal acordó, por unanimidad, desestimar la alegación presentada por D. Daniel Núñez Guerrero y ratificar las puntuaciones otorgadas en la sesión de 15 de diciembre de 2021.

En base a lo expuesto, este Tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS:

6

 CVE: 07E6001632A600D6D0V1S8L0W8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 07:21:11 <small>Diligencia:</small>	

001633120005V0X4U0A8N5

 CVE: 07E6001633120005V0X4U0A8N5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221454866 Fecha: 10/02/2022 Hora: 10:02
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 10:02:57 <small>FUÉSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Luque Navarro, D. José Farfán Benítez y D. Daniel Núñez Guerrero, de acuerdo con las motivaciones contenidas en la parte expositiva de la presente, ratificando las puntuaciones concedidas a la prueba práctica en sesión de este Tribunal de 15 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes puntuaciones totales del proceso selectivo para la provisión de una plaza de oficial conductor, en régimen de funcionario de carrerar:

Apellidos y nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	Total proceso selectivo
Rodriguez Degara Sergio	16,80	10,00	26,80
Niebla Gomez Javier	15,05	10,00	25,05
Carrillo Suarez Jesus	16,05	7,70	23,75
Diaz Moreno Juan Luis	13,40	10,15	23,55
Rodriguez Garcia Francisco Javier	15,95	7,25	23,20
Fernandez Becerra Antonio Jesus	15,00	7,85	22,85
Martin Vara Jose Angel	15,40	6,70	22,10
Rosado Racero Alejandro	14,75	7,05	21,80
Garcia Barea Miguel	13,35	8,40	21,75
Galeas Guerra Manuel	15,35	6,36	21,71
Farfan Benitez Jose	14,30	7,40	21,70
Bravo Escaño Antonio	14,80	6,80	21,60
Torres Moreno Pedro Jose	15,35	6,15	21,50
Jimenez Marquez Alfredo	14,85	6,40	21,25
Peregrina Galindo Jose	14,35	6,55	20,90
Garcia Sevilla Juan Jose	14,00	6,15	20,15
Lopez Romero Jose Manuel	13,40	6,30	19,70
Santana Garcia Juan Carlos	12,95	6,75	19,70
Reina Garcia Manuel Roman	13,10	6,45	19,55
Cortes Carvajal Emilio	12,15	7,05	19,20
Morales Moreno Antonio	14,35	4,30	18,65
Garcia Dominguez Juan	12,30	6,00	18,30
Correa Zafra Antonio	11,50	0,25	11,75

7



CVE: 07E6001632A600D6D0V1S8L0W8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 07:21:11 Diligencia:	



001633120005V0X4U0A8N5



CVE: 07E6001633120005V0X4U0A8N5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221454866 Fecha: 10/02/2022 Hora: 10:02
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 10:02:57 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TERCERO.- Proponer el nombramiento como oficial conductor, en régimen de funcionario de carrera, a D. Sergio Rodríguez Degara, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

QUINTO.- Publicar los presentes acuerdos en el tablón de anuncios de la Corporación, en el tablón digital y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Y siendo las 13:15 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión. El Presidente. Fdo.: Raúl Alba Serrano. La Secretaria. Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz. Los/as vocales. Fdo.: Cristóbal Montiel Porras. Fdo.: Ángel Manuel Fernández Sánchez. Fdo.: M.ª Gema Martínez Fernández. do.: Elisabeth Schoendorff Jackson.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Presidente del Tribunal

ALBA SERRANO Firmado digitalmente
por ALBA SERRANO
RAUL - 33376249Y
33376249Y Fecha: 2022.02.09
21:30:11 +01'00'

Fdo.: Raúl Alba Serrano

8

CVE: 07E6001632A600D6D0V1S8LOW8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 07:21:11 Diligencia:	



001633120005V0X4U0A8N5

CVE: 07E6001633120005V0X4U0A8N5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221454866 Fecha: 10/02/2022 Hora: 10:02
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2022 10:02:57 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	

